

	<i>Colegio Santa Bertilla Boscardín</i>	
COMPROMISO INSTITUCIONAL		Código: C1

ESTUDIANTES GRADO ONCE

Con el conocimiento previo de mis derechos y deberes y en concordancia con las orientaciones del Manual de Convivencia, ante el Consejo Superior, el Consejo Directivo y el Consejo Académico, organismos responsables de la organización administrativa del Colegio y con el propósito de afianzar el perfil de los (as) estudiantes Bertillanos, consignado en el Manual de Convivencia.

Yo, _____, del Grado Once y _____, como padre/madre de familia y/o acudiente.

NOS COMPROMETEMOS A:

1. Aceptar los principios de la Educación Cristiano Católica en los cuales se inspira la **FILOSOFÍA DEL COLEGIO SANTA BERTILLA BOSCARDÍN** (Manual de Convivencia)
2. Asistir y presentarse puntualmente a la jornada escolar cuando sea citado por el docente.
3. Asistir a las Pruebas Saber y simulacros que se realizan en horarios extracurriculares.
4. No promover la edición de anuarios, folletos, plegables, mosaicos o similares, sin la previa aprobación del Consejo Directivo.
5. Demostrar las competencias a través del alcance de logros y metas propuestas en cada área o asignatura, incluyendo el Proyecto de Grado. Si no fuese así no podrá participar de la ceremonia pública realizada por el colegio.
6. Acatar las decisiones que, en cumplimiento del Manual de Convivencia y del debido proceso determina la Rectoría.
7. Responder a las exigencias académicas acorde a lo establecido por la institución.
8. Identificarse plenamente con el perfil Bertillano y acreditarlo en los eventos programados por el colegio, demostrando sentido de pertenencia y cuidado con el ambiente ecológico.
9. Colaborar y participar en las actividades propias de los Proyectos Pedagógicos Institucionales.
10. Participar de las actividades de carácter obligatorio, programadas por la institución educativa.
11. Demostrar en todo momento y lugar una conducta intachable, en procura de mantener la buena imagen de la institución
12. Actuar acorde con la Ley 115, Decreto 1860 Artículo 17, Ley 715 y Ley de Infancia y Adolescencia.
13. Llevar el uniforme durante la jornada escolar y en los desplazamientos de manera impecable, cumpliendo con las normas institucionales (Manual de Convivencia)
14. Utilizar el uniforme en todas las actividades extra-clase dentro o fuera del colegio.
15. Portar el uniforme de educación física con dignidad, en prácticas deportivas, recreativas y en eventos especiales que lo ameriten.
16. No utilizar vestuarios o accesorios diferentes al uniforme (aretes largos y coloridos, entre otros).
17. ***Graduarse con el uniforme clásico del Colegio Santa Bertilla Boscardín y el distintivo propio del colegio.***
18. Cuidar la imagen Bertillana, con un comportamiento acorde a las normas institucionales dentro y fuera de la institución (Manual de Convivencia).
19. La chaqueta ha de llevarse siempre con dignidad, en ningún momento atada a la cintura.
20. Contribuir a la conservación, mantenimiento, orden y buena presentación de la planta física, mobiliario, material didáctico y demás implementos, asumiendo la responsabilidad económica por los daños o deterioros causados.
21. Entregar de manera definitiva el Proyecto de Grado en medio magnético, completo y de acuerdo a las directrices dadas por las docentes, revisado y aprobado, a más tardar el 1º de noviembre de 2026. Si no fuese así, se le notificará al padre de familia, y no podrá graduarse en ceremonia pública y la entrega de título será aplazada hasta cumpla con todos los requisitos. (La graduación será personalizada)
22. No utilizar dispositivos electrónicos que perturben la concentración y socialización de los espacios académicos (audífonos, diademas, entre otros.)
23. No promover, ni participar de paseos, excursiones u otros eventos sociales en nombre del colegio Santa Bertilla Boscardín.

	<i>Colegio Santa Bertilla Boscardin</i>	
	COMPROMISO INSTITUCIONAL	Código: C1

24. Abstenerse de participar en actos sociales, culturales, lúdicos o recreativos que afecten en cumplimiento del calendario académico, fechas que por ningún motivo serán modificadas.
25. Cumplir hasta el último día de clase con las normas del colegio.
26. No implementar prácticas que afecten el orden institucional.

¿QUIENES SE PROCLAMAN BACHILLERES?

- De acuerdo a nuestro Sistema Institucional de Evaluación se proclaman bachilleres los estudiantes de once que aprueben todas las áreas y/o asignaturas, incluyendo el proyecto de grado.
- Estudiantes que cumplan con las 90 horas del servicio social obligatorio.
- Alumnos y alumnas que cumplan con las 50 horas de constitución política y democracia.
- Estudiantes que se encuentren a paz y salvo por todo concepto con la institución.

¿QUIENES NO SE PROCLAMAN BACHILLERES?

- Estudiantes con inasistencia superior al 25%
- Alumnos y alumnas que tengan áreas y/o asignaturas deficitadas en los grados del nivel básico y la media.
- Estudiantes que hagan uso inadecuado de la tecnología, los medios de comunicación y las redes sociales.
- Alumnos y alumnas que incumplan con las normas estipuladas en el MANUAL DE CONVIVENCIA y el compromiso del grado undécimo.
- Incumplimiento con los compromisos económicos (matrícula, pensiones, intereses causados por mora, cuotas, daños entre otros).
- Estudiantes que a la fecha 1º de noviembre de 2026 no tengan el Proyecto de Grado revisado y aprobado.

Atentamente,

DIRECTIVAS

El presente compromiso se anexará a su hoja de vida.

Para constancia se firma el _____ de _____ de _____

Padre de familia y/o acudiente
C.C. _____

Madre de familia y/o acudiente
C.C. _____

Estudiante
T.I: _____